RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 403-2015-MDCC

Cerro Colorado, 05 OCT 2015

VISTOS: El Informe N° 281-2015-GAF-SGGTH-MDCC, de la Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano de fecha 04 de noviembre de 2015, y el Proveído N° 1524-2015-A-MDCC;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y articulo II del Título de la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 281-2015-MDCC-GAF-SGGTH, de la Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano, indica que por motivo de conmemorar en fecha 05 de Noviembre, el Día del Trabajador Municipal, es oportuno efectuar un reconocimiento a aquellos servidores que han destacado en el desempeño de sus funciones recomendando se reconozca a la servidora Asunción Sabrine Morales Arias, por su destacado desempeño laboral en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, y por su invaluable compromiso e identificación con la institución;

Que, estando a lo establecido en el Artículo 77° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal Administrativo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 08-2010-MDCC, las y los servidores que durante el año laboral destaquen por su asistencia, puntualidad y disciplina serán reconocidos, haciéndose acreedores a los incentivos que a continuación se indican: Resolución de Felicitación firmada por el titular de la Municipalidad que será anotada en su ficha personal como mérito y entrega en acto público;

Que, al celebrarse cada 05 de noviembre de cada año el Día del Trabajador Municipal, es menester del Titular de la entidad efectuar el Reconocimiento y Felicitación al mencionado trabajador por el desempeño de sus funciones con honestidad, probidad, criterio eficiencia, responsabilidad, puntualidad, identificación y vocación de servicio a la entidad;

Que, por estas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR a la servidora pública **DOÑA ASUNCIÓN SABRINE MORALES ARIAS**, por su destacado desempeño al servicio de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y por su invaluable compromiso e identificación con la institución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a Secretaría General cumpla con la notificación y archivo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Econ. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE

C.C. Archivo
Legajo